

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN  
ESPECÍFICA WEB N°39-2020 A SIMÓN  
LEONIDAS CASTRO ALTAMIRANO  
"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE  
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN  
MIPYMES"**

**SANTIAGO**, 30 de noviembre de 2020

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 30 de abril de 2020, se procedió a la publicación del Concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**, publicado en la página Web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).

2. Que, entre los días 14 de junio y 03 de septiembre de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta, a la convocatoria denominada **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**, habiéndose evaluado a 34 concursantes.

3. Que, con fecha 11 de septiembre de 2020, mediante Acta de Adjudicación Web N°39-2020, se procedió a la adjudicación del Concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"** en la página web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org), entregando como resultado, entre otros, la adjudicación de **SIMÓN LEONIDAS CASTRO ALTAMIRANO**, cédula de identidad número 15.547.452-1.

4. Que, con fecha 15 de octubre de 2020, el adjudicado don **SIMÓN LEONIDAS CASTRO ALTAMIRANO**, dirige un correo electrónico a la Agencia mediante el cual indica que, por motivos de fuerza mayor, no continuará con la ejecución del proyecto, desistiendo del fondo adjudicado; por tal motivo, la Agencia, con fecha 25 de noviembre de 2020, notifica al señor **SIMÓN LEONIDAS CASTRO ALTAMIRANO**, que la adjudicación actual será dejada sin efecto.

5. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica a don **SIMÓN LEONIDAS CASTRO ALTAMIRANO** cédula de identidad número 15.547.452-1, efectuada en Acta de Adjudicación N°39-2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, para el concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**.

#### **APRUEBO:**

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Adjudicación específica a **SIMÓN LEONIDAS CASTRO ALTAMIRANO**, cédula de identidad número 15.547.452-1, efectuada en Acta de Adjudicación N°39-2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, para el concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**.

2. Notifíquese a la persona des adjudicada lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).



**IGNACIO SANTELICES RUIZ**

Director Ejecutivo  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

#### **Distribución:**

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética
- Destinatario